



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000357-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4598973 - 25]

VISTO:

Que, con Memorando N° 000374-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4598973 - 23] de fecha 07 de julio del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Aprobación del Plan de Capacitación alusiva a la Semana de la Maternidad Saludable Segura y Voluntaria 2023 en el Hospital Belén de Lambayeque con eficacia anticipada al 26 de mayo del presente año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con la Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud, la presente Ley comprende el ámbito, competencia, finalidad y organización del Ministerio de Salud, así como la de sus organismos públicos descentralizados y órganos desconcentrados;

Que, con Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria;

Que, con Resolución ministerial N°850-2016/MINSA, aprueban “Las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”;

Que, con Resolución Ministerial N°441-2006/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria para la semana de la maternidad saludable, seguro y voluntaria; con la finalidad se sensibilizar a los prestadores de salud, decisores políticos y a la población en general sobre la importancia de las acciones destinadas a lograr una maternidad saludable, segura y voluntaria;

Que, con Resolución Ministerial N° 323-2017/MINSA, en su artículo primero resuelve:Declarar la tercera semana del mes de mayo de cada año como “La Semana de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria”, en su artículo segundo: Derogar la Resolución Ministerial N° 114-98-SA/DM;

Que, con Informe N° 000097-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC [4598973 - 22] de fecha 06 de julio del 2023, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad remite el Plan de Capacitación alusiva a la Semana de la Maternidad Saludable Segura y Voluntaria 2023 elaborado por el Comité de Lactancia Materna y revisado por la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Belén de Lambayeque para la emisión del acto resolutorio correspondiente con eficacia anticipada al 26 de mayo de 2023;

Que, con Memorando N° 000374-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4598973 - 23] de fecha 07 de julio del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Aprobación del Plan de Capacitación alusiva a la Semana de la Maternidad Saludable Segura y Voluntaria 2023 en el Hospital Belén de Lambayeque con eficacia anticipada al 26 de mayo del presente año;

Que, mediante INFORME 000435-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4598973 - 24] de fecha 12 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de forma favorable sobre aprobación Aprobación del Plan de Capacitación alusiva a la Semana de la Maternidad Saludable Segura y Voluntaria 2023 en el Hospital Belén de Lambayeque;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 - 3] de fecha 07 de julio del 2023;



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000357-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4598973 - 25]

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el **PLAN DE CAPACITACIÓN ALUSIVA A LA SEMANA DE LA MATERNIDAD SALUDABLE SEGURA Y VOLUNTARIA EN EL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE CON EFICACIA ANTICIPADA AL 26 DE MAYO DEL 2023**; por las consideraciones expuestas, en cual en Anexo adjunto forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes, conforme a Ley, y disponer su publicación en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 17/07/2023 - 12:08:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
MARIA CECILIA RODRIGUEZ BELLIDO
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
13-07-2023 / 11:18:42